

RESOLUCION 2014

1	4		13
1	1	44	
	- 6	5.50	

DECRETO Nº ______

CERRO NAVIA, 3 1 JUL. 2014

PLADECO:

Área

: Modernización Gestión Municipal

Estrategia

: Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica servicio adquisición de protecciones de estufa, a la doña Erika Leonor Jeldres Muñoz.

VISTOS:

- Convenio para el Funcionamiento del Jardín Infantil ubicado en calle Apolo XI Nº 2163, con Transferencia de Fondos, celebrado con fecha 27 de enero de 2011, entre la Junta Nacional de Jardínes Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 394, de fecha 07 de marzo de 2011, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes mencionado.
- 3. Solicitud de Pedido Nº 713, de fecha 15 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Sesión de Comité Financiero Nº 48, de fecha 24 de julio de 2014.
- 5. Memorando Nº 400, de fecha 01 de agosto de 2014, del Secretario del Comité Financiero (s).

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 57, letra b) N° 6, letra d) N° 4, letra f) N° 5 y artículo 63 y 64, del mismo precepto legal.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Nº 19.886, artículo 10, que señala "La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: Nº Si as contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refirió únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

I,	Adjudica la contratación directa el servicio o	de adquisición de 4 protecciones para estuta: trente	
	malla acma 50×20 , en marco de madera de	1 x3", interior terminaciones filosas cubiertas por	
	madera de 1 x 2" laterales, listón madera d	de $1 imes 2$ " con separación de 4 cm, en parte interior	
	malla acma de 50 x 2 a doña Erika Leonor Jeldres Muñoz, cédula de 🛮 identidad N° 🔃 💮		
	con domicilio en calle	comuna de La Florida.	

CZ-

- 2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$ 167.999.- (ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos) I.V.A. incluido, el cual será pagado previa certificación de la Administración Municipal.
- 3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
- 4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
- 5. Impútese el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.600.001.

6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.

AD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR POLACK TORRES SECRETARIO MUNICIPAL (S) LUIS PLAZA SANCHEZ

ALCALDE

PP/OLT/JTF 31.07.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-Contabilidad - Departamento de Infancia - Alcaldía - Archivo Municipal